

|   |                             |                       |
|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | <h1>ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |                             | VERSION: 0            |
|   |                             | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |                             | PAGINA : 1 de 20      |
| NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018                                 |                             |                       |

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018

## MUNICIPIO DE CURITÍ

## AÑO 2008

|   |                             |                       |
|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | <h1>ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |                             | VERSION: 0            |
|   |                             | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |                             | PAGINA : 2 de 20      |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |                             |                       |

## INTRODUCCION

En este documento el Alcalde Municipal de Curití presenta ante la Comisión de Presupuesto del Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2008 – 2018 en cumplimiento con lo establecido por la Ley 819 de 2003.

Siguiendo con los principios establecidos en la Ley, en el documento se hace un análisis estructural de la evolución, perspectivas y metas de las finanzas públicas, en el que se complementan los análisis de los resultados fiscales de corto Plazo con otros elementos de juicio fundamentales para evaluar la sostenibilidad fiscal.

En primera instancia, se evalúan las restricciones de la política fiscal dentro de una perspectiva intertemporal. En este marco se plantean los requerimientos de superávits primarios necesarios para tener una trayectoria de deuda que garantice la solvencia del sector público. De acuerdo con estos objetivos, es importante destacar que los ejercicios aquí presentados para los años posteriores a 2009 no son en sentido estricto proyecciones económicas y fiscales. En el caso de las variables fiscales se trata de describir las metas necesarias para lograr los objetivos de sostenibilidad de la deuda. En este sentido este marco fiscal no hace referencia particular a las reformas fiscales importantes hacia el mediano plazo, sino que pretende servir como referente al momento de evaluar la consistencia de la política fiscal, coyuntural y estructural, con los requerimientos de mediano plazo.

Una vez determinadas las metas consistentes con la sostenibilidad de largo plazo de las cuentas municipales, se establece el efecto que sobre esta senda deseada tendrían factores que pueden ser exógenos a la política fiscal pero que puedan afectar la sostenibilidad. En este sentido, se evalúa el efecto de las principales variables macroeconómicas sobre la senda de deuda pública antes descrita.

Así mismo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo incluye estimaciones del efecto que tienen decisiones y actividades gubernamentales que influyen en la dinámica fiscal y que usualmente no se incluyen dentro de los indicadores tradicionales. Es el caso del análisis del costo fiscal de los Acuerdos expedidas en el periodo anterior, de la cuantificación de exenciones, deducciones y descuentos tributarios.

Un elemento adicional que debe ser tenido en cuenta al momento de analizar la situación de las finanzas públicas es el referente a la valoración de las

|   |                             |                       |
|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | <h1>ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |                             | VERSION: 0            |
|   |                             | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |                             | PAGINA : 3 de 20      |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |                             |                       |

contingencias por eventuales gastos futuros generados por compromisos contraídos por el Municipio, derivados de hechos con ocurrencia incierta. Dada esta necesidad, en este documento se presenta una valoración de las principales contingencias del municipio.

La pertinencia de un análisis fiscal amplio y comprensivo es de la mayor importancia en las actuales circunstancias en que la política de responsabilidad fiscal implementada por el Gobierno nacional, en colaboración con el Congreso de la República comienza a mostrar sus frutos. Los resultados fiscales del año pasado muestran que se ha seguido reduciendo el déficit fiscal.

Sin embargo, como bien lo señala el marco conceptual de la Ley 819, el buen desempeño económico y fiscal del pasado reciente no es condición suficiente para garantizar la sostenibilidad fiscal. Para las próximas vigencias fiscales se requiere mantener la política de ajuste gradual de las finanzas municipales y el esfuerzo en materia de reformas estructurales hasta llegar a niveles de superávit primarios que permitan tener niveles y trayectorias de deuda que faciliten el financiamiento público y el manejo de choques exógenos adversos sin producir grandes traumatismos en los principales programas del municipio. De igual manera es necesario mantener una política prudente en términos de los compromisos fiscales, para que estos no se traduzcan en presiones excesivas sobre el presupuesto en el mediano plazo.

Cabe anotar que aunque el municipio actualmente tiene una deuda, presenta Semáforo Verde para contratar deuda, si se requiere para la financiación del Plan De Desarrollo Municipal 2008 – 2011

En desarrollo de los objetivos señalados anteriormente, el presente documento consta de siete capítulos: en el primero de ellos se realiza un balance fiscal del año 2008. En el segundo se actualiza el plan financiero de la presente vigencia. En el tercer capítulo se estima el costo fiscal de las exenciones deducciones o descuentos tributarios existentes.

El Cuarto capítulo hace una cuantificación de los costos de los Acuerdos sancionadas en la vigencia fiscal anterior. En el Quinto capítulo se valoran los principales pasivos contingentes que son los relacionados con garantías municipales a obras de infraestructura, garantías otorgadas por el municipio a otras entidades del Estado y los procesos judiciales en contra del municipio. El capítulo sexto presenta el plan financiero para la vigencia fiscal del año 2009.

|   |                             |                       |
|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | <h1>ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |                             | VERSION: 0            |
|   |                             | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |                             | PAGINA : 4 de 20      |
| NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018                                 |                             |                       |

Finalmente, en el capítulo 7 se proyectan las metas de superávit Primario.

Al desarrollar los aspectos antes señalados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Gobierno Municipal desea avanzar en el planteamiento de un marco general para las decisiones de gasto municipal, conforme a lo estipulado en la Ley 819 del 2003.

|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
|  | <h1 style="color: green; font-family: serif;">ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |   | VERSION: 0            |
|   |   | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |   | PAGINA : 5 de 20      |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |   |                       |

## **CAPÍTULO 1: BALANCE FISCAL DEL AÑO 2008**

### **A. INTRODUCCIÓN**

Para efectos del análisis financiero se ha manejado el escenario de comparación del avance de la vigencia de 2008 ajustado a Diciembre 31 frente a lo alcanzado en el mismo mes para el año anterior. La información se trabajará en millones.

### **B. BALANCE FISCAL PRELIMINAR DE 2008**

Los ingresos totales del Municipio decrecieron un 29,3 % frente al mismo mes del año anterior. Sin embargo, los ingresos tributarios crecieron un 6,5% como resultado en el aumento del Predial Unificado en un 40,5% con respecto al mismo período del 2007. Por otra parte, el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio presentó un decrecimiento del 100%.

Preliminarmente se puede establecer que los gastos totales se decrecieron en un 23% en comparación con el año 2007, a raíz de la disminución de los gastos de Inversión en un 27%. La disminución de la Inversión obedece a una menor ejecución por parte de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones.

De acuerdo con la tendencia que presenta hasta el momento el Recaudo, El municipio presenta un superávit presupuestal de \$104 millones (Cuadro 3 y Gráfico 1).

En lo ejecutado hasta octubre, de acuerdo al balance financiero, en esta vigencia los ingresos totales ascienden a la suma de \$4165 millones, que corresponde a \$3883 millones de Ingresos Corrientes y \$282 millones de Ingresos de Capital.

Los Ingresos Corrientes se derivan de recaudos Tributarios por \$424 millones, de Ingresos No Tributarios por \$70 millones, y de Transferencias por \$3389 millones.

Los ingresos tributarios ascienden a \$424 millones, siendo superiores a los observados a la misma fecha del año anterior en 6,5 %. Dicho incremento lo origina el buen recaudo del impuesto Predial Unificado con un crecimiento del 40,5%.

|   |                             |                       |
|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | <h1>ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |                             | VERSION: 0            |
|   |                             | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |                             | PAGINA : 6 de 20      |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |                             |                       |

Los gastos Totales en el 2008 ascienden a la suma de \$4034 millones, reflejando una disminución en la ejecución del 23% en el 2008 con respecto al 2007. Los gastos corrientes ascienden a \$1485 millones y los Gastos de Capital a \$2549 millones.

## CONCLUSIONES

En el transcurso del año 2008, la Política Fiscal ha arrojado resultados positivos bajo un marco de deuda pública vigente hasta el 2011, ya que se puede observar un superávit presupuestal que evidencia un buen manejo de las finanzas públicas. Sin embargo es importante recordar que no hay que descuidar el cumplimiento de las metas fiscales en lo que falta de la vigencia, ya que un buen manejo de los gastos discrecionales del gobierno municipal permitirá que el nivel de gasto esté acorde con las restricciones fiscales. Sobre todo es fundamental evitar que se presenten déficit presupuestales que hagan difícil su control.

|   |                             |                       |
|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | <h1>ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |                             | VERSION: 0            |
|   |                             | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |                             | PAGINA : 7 de 20      |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |                             |                       |

## CAPÍTULO 2: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO 2008

En el año 2008 se espera una tasa de inflación entre 3,5 y 4,5%, con 4% como meta puntual para efectos legales. Los resultados observados durante el transcurso del año muestran una tendencia creciente de la inflación y de los principales indicadores de inflación básica. Además, se ha observado un aumento de las expectativas de inflación por parte de los agentes económicos.

### 2.1. Introducción

Para el año 2008 se espera, así como va la tendencia, un superávit total de \$131 millones, lo cual hace prioritario no descuidar de la política fiscal que haga posible mantener esta tendencia.

En esta actualización del Plan Financiero, se calcula que el superávit total, (porque antes se mencionó el presupuestal que está en 104) del municipio para 2008 ascenderá a \$131 millones. En el Escenario financiero para el 2008 estaba programado un superávit total de \$101 millones, siendo superado en la ejecución presupuestal observada en la fecha de corte de Octubre, debido a la buena participación de los Ingresos de Capital y el buen manejo de los gastos corrientes.

#### 2.3.1.1. Ingresos Totales

Frente al escenario de Plan Financiero 2008, los ingresos totales han demostrado un crecimiento significativo ya que se proyectaban 3824 millones para toda la vigencia y en lo observado en la ejecución de la fecha de corte de octubre se han recaudado 4165 millones. Aunque es de esperarse que en lo que falta del año esta cifra será mayor.

En cuanto a la composición de los ingresos para la vigencia, el mayor porcentaje lo constituyen las transferencias con un 81%, seguido de los ingresos tributarios 10%, los Ingresos de Capital 7% y los Ingresos no tributarios el 2%.

##### 2.3.1.1.1. Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios a la fecha ascienden a \$424 millones. Dicho monto supone una disminución del 6,5 % respecto a lo observado para 2007, que se explica por

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <h1 style="color: green; margin: 0;">ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |  | VERSION: 0            |
|   |  | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |  | PAGINA : 8 de 20      |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |  |                       |

los buenos recaudos observados principalmente en el Impuesto Predial Unificado. (Cuadro 5).

Frente a la programación inicial, se observa un significativo crecimiento en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio del 118,2 con respecto a la misma fecha de 2007. El Impuesto Predial Unificado ha demostrado un crecimiento del 40,5% con respecto al año anterior.

Los mayores recursos por impuesto Predial Unificado se deben principalmente al cumplido pago del impuesto por parte de los contribuyentes.

Si observamos el gráfico podemos darnos cuenta de la composición que tienen los ingresos tributarios. Allí se puede ver que la mayor representación la tiene El Impuesto Predial Unificado con el 52%, seguido de otros ingresos tributarios con el 22%, La Sobretasa a la Gasolina con el 20%, y el Impuesto de Industria y Comercio con el 6%.

#### **2.3.1.1.2. Ingresos No Tributarios**

El balance Financiero ejecutado a 22 de Octubre de 2008, muestra un recaudo por ingresos no tributarios por \$70 millones, siendo este valor inferior a lo observado en 2007 (Cuadro 3). Este resultado se debe especialmente a la disminución de los “Otros No Tributarios” en los que están incluidos los Fondos Especiales y los Otros no tributarios, los cuales pasaron de \$133 en el 2007 a \$61 millones en el 2008.

Frente al escenario financiero de 2008, los Ingresos No Tributarios presentan un significativo aumento de 20 a 70 millones.

#### **2.3.1.1.3. Fondos Especiales**

Los ingresos a través de los Fondos Especiales alcanzan los \$36 millones, lo cual es superior al escenario planteado. Se destacan entre estos Fondos el de Seguridad, el de Regalías, el de maquinaria y el de Vivienda de Interés Social.

#### **2.3.1.1.4. Ingresos de Capital**

Para 2008 los ingresos de capital ascienden a la suma de \$282 millones, inferiores a los registrados en 2007 (Cuadro 3). De este monto, 279 millones corresponden a recursos del balance y \$3 a Otros Recursos de Capital.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <h1 style="color: green; margin: 0;">ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |  | VERSION: 0            |
|   |  | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |  | PAGINA : 9 de 20      |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |  |                       |

### 2.3.1.2. Gastos Totales

En lo ejecutado del 2008 los gastos totales ascienden a \$4061 Millones. Frente a los gastos realizados en el año 2007, se registra una disminución del 23%, La proyección actual muestra que del total, \$491 millones corresponde a funcionamiento, \$3413 millones a inversión, (Cuadro 2).

Como se puede observar en el Cuadro 2, el crecimiento de los gastos de funcionamiento está explicado principalmente por las transferencias 97% y los gastos de personal 27%. Así, en los rubros de funcionamiento e inversión donde el Ejecutivo tiene cierto margen de “discrecionalidad”, se puede observar un importante ajuste fiscal.

La representación vertical de los gastos en la vigencia lo constituyen: Gastos de Capital 63% (formación Bruta de Capital), los gastos operativos en sectores sociales 21%, de funcionamiento 15%, Amortizaciones a Deuda Interna 1%.

#### 2.3.1.2.2. Funcionamiento

En 2008, los pagos de funcionamiento ascienden a \$491 millones, presentando un crecimiento de 32% frente a los pagos realizados por este concepto en el año 2007. Del total, \$260 millones, se destinan a gastos de personal, \$65 millones al pago de transferencias y \$166 millones a gastos generales.

En cuanto a las transferencias, éstas ascienden a \$103 millones, compuesto en la mayoría por otras Transferencias por: \$38 millones, mesadas pensionales 22, Sentencias y Conciliaciones 5.

Los Gastos De funcionamiento lo componen los gastos generales con 27%, gastos de personal con el 43% y las transferencias el 30%.

#### 2.3.1.2.3. Inversión

Para el año 2008 se espera que los pagos de inversión asciendan a \$3413 millones, monto que representa un decrecimiento del 27% frente a 2007.

|   |                             |                       |
|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | <h1>ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |                             | VERSION: 0            |
|   |                             | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |                             | PAGINA : 10 de 20     |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |                             |                       |

### 2.3.1.3. Financiamiento

En el año 2008 el financiamiento de las inversiones ascenderá a \$3413 millones, Cuadro 5),

El financiamiento por \$3413 se cubrirá en la mayoría con recursos del SGP y de capital.

El Cuadro resume las fuentes y los usos de recursos del SGP para el año 2008. Las fuentes de inversión totalizan \$3413 millones, de los cuales, \$2215 millones se financian con recursos provenientes del SGP.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <h1 style="color: green; margin: 0;">ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |  | VERSION: 0            |
|   |  | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |  | PAGINA : 11 de 20     |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |  |                       |

## **CAPÍTULO 3. COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS**

### **3.1. ANOTACIONES ACERCA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (IPU) EN CURITÍ**

#### **NATURALEZA**

Es el tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural y que fusiona los impuestos predial, parques, arborización, estratificación socioeconómica y la sobretasa de levantamiento catastral. Es el único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre el avalúo catastral fijado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi u Oficina de Catastro correspondiente.

#### **HECHO GENERADOR**

Lo constituye la posesión o propiedad de un bien inmueble urbano o rural, en cabeza de una persona natural o jurídica, incluidas las personas de derecho público, en el Municipio de Curití.

#### **SUJETO PASIVO**

Es la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora del bien inmueble en la jurisdicción del Municipio de Curití.

#### **BASE GRAVABLE**

La constituye el avalúo catastral, salvo cuando se establezca por acto del Alcalde Municipal la declaración anual del impuesto predial unificado, en cuyo caso la base gravable será el auto avalúo fijado por el propietario o poseedor del inmueble.

#### **AJUSTE ANUAL DEL AVALUO**

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <h1 style="color: green; margin: 0;">ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |  | VERSION: 0            |
|   |  | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |  | PAGINA : 12 de 20     |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |  |                       |

El valor de los avalúos catastrales se reajustará anualmente a partir del primero de enero de cada año, en un porcentaje determinado por el Gobierno Nacional antes del 31 de octubre del año anterior, previo concepto del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

### 3.2. PRINCIPALES CATEGORÍAS EN LAS QUE SE PRESENTAN BENEFICIOS TRIBUTARIOS

#### EXENCIONES EN PREDIOS

Estarán exentos de impuesto predial unificado los siguientes predios:

- a) Los predios que deban recibir tratamiento de exentos en virtud de tratados internacionales
- b) Los predios que sean de propiedad de la Iglesia Católica destinados al culto y a la vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas, y casas cúrales. Los demás predios o áreas con destinación diferentes serán gravados con impuesto predial unificado.
- c) Los predios de propiedad de otras iglesias diferentes de la católica, en la parte destinada exclusivamente al templo para el culto público. Los demás predios o áreas con destinación diferente serán gravados con el impuesto.

#### INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO

Se establecen descuentos según la fecha de pago. Para el Municipio lo establece el Código de Rentas Adoptado mediante Acuerdo No 020 de 2004.

### 3.3 NOTA METODOLÓGICA SOBRE LA INFORMACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTIMACIÓN

Los Incentivos Fiscales para el Pago del Impuesto Predial en el 2007 fueron establecidos por el Acuerdo No 023 de 2006 .

Para el 2007 se establecieron descuentos por pronto pago en el Predial de la siguiente manera:

|   |                             |                       |
|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | <h1>ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |                             | VERSION: 0            |
|   |                             | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |                             | PAGINA : 13 de 20     |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |                             |                       |

Del 1 de Enero al 31 de Marzo el 20%  
 Del 1 de Abril al 30 de Abril el 15%  
 Del 1 de Mayo al 31 de Mayo el 10%

Con base en lo anterior y con un estimativo de recaudo para el Municipio en la vigencia 2007 de \$190 millones de todos los sujetos pasivos, al aplicarse los incentivos fiscales se dejarían de recaudar para el fisco municipal la suma de \$28 millones, lo que significaría un detrimento en el esfuerzo fiscal del municipio.

### 3.4 EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES INDICATIVAS DE LOS TRATAMIENTOS PREFERENCIALES EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Así las cosas si se mantienen los incentivos fiscales significaría una disminución considerable en los ingresos municipales, lo que significaría un desfinanciamiento no solo para los gastos de funcionamiento sino también para la inversión social.

Lo recomendable para la viabilidad financiera del municipio es aplicar los instrumentos de recaudo tales como el cobro persuasivo y en últimas el cobro coactivo, que permitan el ingreso de recursos para financiar el funcionamiento y la inversión social.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <h1 style="color: green; margin: 0;">ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |  | VERSION: 0            |
|   |  | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |  | PAGINA : 14 de 20     |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |  |                       |

## **CAPÍTULO 4. CUANTIFICACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS ACUERDOS SANCIONADAS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR**

Número de Concejales: 11

Valor del Salario diario del Alcalde en Millones: 0,0763

Número de Sesiones Ordinarias pagadas: 51

Número de Sesiones Extraordinarias pagadas: 13

Número de Proyectos de Acuerdo Presentados al Concejo por Iniciativa del Alcalde: 70

Número de Acuerdos aprobados por el Concejo: 24

Número de Proyectos de Acuerdo Aprobados por el Concejo de Iniciativa del Alcalde: 24

El Gasto Total del Concejo en la Vigencia fue de 76 millones. El límite establecido por la Ley era de 90 millones, tal como lo establece el Anexo "Cuadro para el Informe de Municipios. De lo anterior se deduce que se cumplió con el límite establecido por la Ley 617 que consiste en el total de honorarios más 60 SMLMV adicionales.

Teniendo en cuenta que el Gasto total del Concejo fue de 76 millones y se aprobaron 24 Acuerdos, el costo promedio por Acuerdo aprobado fue de 3,1 millones.

El Costo promedio por sesión, teniendo en cuenta 64 sesiones pagadas fue de \$1,18 millones.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <h1 style="color: green; margin: 0;">ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |  | VERSION: 0            |
|   |  | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |  | PAGINA : 15 de 20     |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |  |                       |

## **CAPÍTULO 5. VALORACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES**

Los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas en virtud de las cuales la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

Las contingencias se generan por el riesgo de la ocurrencia de los siguientes hechos, entre otros:

- Que deba pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero.
- Que el municipio deba cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.
- Que el municipio deba cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.

El perfeccionamiento de estas contingencias sería:

- Cuando se firma el aval o garantía para el tercero.
- Cuando se admite la demanda
- Cuando el municipio firma contratos de concesión con garantía de ingresos mínimos para el concesionario.
- Cuando el municipio otorga una garantía a un contrato de crédito.

De acuerdo con el artículo 3º de la Ley 819 de 2003, las valoraciones de los pasivos contingentes, se refieren a tres áreas:

- Contratos Administrativos
- Operaciones de Crédito Público
- Sentencias y Conciliaciones.

Para el caso particular del Municipio de Curití si llegare a adquirir obligaciones contingentes, tiene la obligación de valorarlas según el caso y la someterá a la

|   |                             |                       |
|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | <h1>ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |                             | VERSION: 0            |
|   |                             | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |                             | PAGINA : 16 de 20     |
| NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018                                 |                             |                       |

aprobación por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <h1 style="color: green; margin: 0;">ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |  | VERSION: 0            |
|   |  | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |  | PAGINA : 17 de 20     |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |  |                       |

## **CAPÍTULO 6. PLAN FINANCIERO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2009**

### 6.1 PERSPECTIVAS PARA 2009

#### Presupuesto para la vigencia de 2009

El presupuesto para la vigencia de 2009 asciende a \$3474 millones (Cuadro Anexo 9) y es consistente con la meta de un superávit primario de 1%, con un Servicio de Deuda pública equivalente a 41 millones, metas definidas en el “Marco Fiscal de Mediano Plazo”, y que a su vez son consistentes con las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Primero que todo se debe considerar los límites de gasto establecidos en la Ley 617 los cuales se deben respetar así:

Para El Concejo Municipal el gasto máximo permitido es de 100 millones para el municipio de Curití, si se tiene en cuenta el valor total de honorarios más la adición de 60 SMLV.

Para la Personería se tendrá en cuenta el límite de los 150 SMLV, luego el máximo permitido es de 69 millones.

Para la Administración Central:

La base de ICLD será de 471 millones.

Los Gastos de Funcionamiento con los órganos de Control suman 533 millones

Los Gastos de Funcionamiento sin órganos de control suman 377 millones

Sobre estos supuestos se obtendría un límite de Gasto de funcionamiento del 80%, que es el máximo permitido.

Los ingresos tributarios suman 90 millones y los no tributarios 381 millones. En los no tributarios el más representativo lo constituye la transferencia realizada para funcionamiento de propósito General, cuyo valor asciende a 349 millones.

La relación Gastos de Funcionamiento/ Ingresos Corrientes de Libre destinación sin organismos de control tenderá a mantenerse estable aproximadamente en un 80%, tal como lo señala el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

|   |                             |                       |
|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | <h1>ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |                             | VERSION: 0            |
|   |                             | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |                             | PAGINA : 18 de 20     |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |                             |                       |

El rubro de inversión Total (incluyendo recursos SGP y propios) ascenderá a \$3016 millones. En la proyección se hizo sin tener en cuenta los estímulos recibidos por concepto de eficiencia fiscal y eficiencia administrativa.

La inversión con recursos propios y otros es del orden de \$1252 millones y la presupuestada con recursos del SGP asciende a \$1764 millones.

En la programación del presupuesto para 2009 se enfatizó la asignación de recursos a partidas estratégicas para adelantar programas de inversión social contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo, así como aquellos establecidos por leyes de destinación específica o fondos especiales. Dichos programas están dirigidos a atender a la población más pobre y vulnerable con prioridad a la niñez, y a garantizar la continuidad de los proyectos que vienen en ejecución. Cabe señalar, que el presupuesto para 2009 refleja el compromiso del Gobierno Municipal de incrementar el esfuerzo administrativo para beneficiar los sectores prioritarios del Plan de Desarrollo.

Para el área social comprende programas como la continuidad de cobertura del régimen subsidiado de salud, continuidad y ampliación de cobertura en educación (básica, media y superior), asistencia social a familias de escasos recursos, subsidios al adulto mayor, asistencia a la familia y niñez (Hogares comunitarios y programas de nutrición del ICBF), subsidios eléctricos a estratos 1 y 2, proyectos productivos para el sector rural, proyectos de saneamiento básico y capacitación laboral (SENA).

La inversión presupuestada se concentra en la atención de las inflexibilidades de Ley y fondos especiales.

Los ingresos del presupuesto para 2009 ascienden a \$3752 millones, de los cuales \$3752 millones corresponden a ingresos corrientes; 310 millones a tributarios, de esta forma sólo el 3,7% de los gastos presupuestados esta financiado con impuestos; (Cuadro Anexo 10).

Finalmente, los recursos incluidos en el Presupuesto Municipal para el año 2009 permitirían satisfacer los compromisos adquiridos por el Gobierno ya sea por mandato constitucional o legal

|   |                             |                       |
|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | <h1>ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |                             | VERSION: 0            |
|   |                             | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |                             | PAGINA : 19 de 20     |
| <b>NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018</b>                          |                             |                       |

## 6.2 PLAN FINANCIERO 2009

El superávit primario del municipio en el año 2009 se estima en \$196 millones lo cual implica un escenario en el que se cubran pasivos contingentes.

En el Cuadro 8 se resumen las fuentes y usos de recursos del municipio para 2009. Las fuentes de recursos totalizan \$3752 millones.

### **Acciones de corto plazo para Garantizar las metas de 2009**

- Aumento salarial equivalente a la inflación para todos los funcionarios
- Mantener las acciones de gestión en la DIAN.
- Ajustar el presupuesto municipal de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Financiero
- Continuar con el esfuerzo de ahorro por parte del “Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Municipales.

### RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones descritas en este documento, La Tesorería Municipal y Planeación Municipal recomiendan:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto, el Plan Financiero y las metas fiscales para la vigencia de 2009, de acuerdo con lo establecido en este documento.
2. Adoptar los supuestos financieros consistentes con el logro de la meta fiscal del 2009.
3. Adoptar un plan para solucionar los problemas de fuentes, cobertura, consistencia y metodologías de la Rendición de Cuentas y otros indicadores que actualmente maneja el municipio.
4. Fortalecer el Sistema de Control Interno

|   |                             |                       |
|---|-----------------------------|-----------------------|
|  | <h1>ALCALDIA DE CURITÍ</h1> | CODIGO: PI-AR-001     |
|   |                             | VERSION: 0            |
|   |                             | FECHA: OCTUBRE 27 /08 |
|   |                             | PAGINA : 20 de 20     |
| NOMBRE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2008 - 2018                                 |                             |                       |

## CAPÍTULO 7. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

A partir del 2009 y hasta el 2018 se manejará un Superávit Primario en promedio de \$402 millones esto con el fin de hacer posible el pago de pasivos contingentes.

El Municipio de Curití en cumplimiento del Artículo Quinto de la Ley 819 de 2003, determina una Meta de Superávit Primario para el 2009 igual a \$196 millones.

Las metas se mantendrán hasta el 2018, tiempo en el cual se piensa cumplir con la totalidad de los compromisos adquiridos.